

OPOSICIONES SECUNDARIA Y DC. - 19 JUNIO PROTOCOLO COVID



Resumen del Protocolo de adaptación a la situación originada por la pandemia COVID-19. Oposiciones 2020. Secundaria y otros cuerpos. Reunimos aquí los aspectos que nos han parecido más relevantes de estas medidas de obligado y estricto cumplimiento fijadas por la Consejería de Educación.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Todo participante **deberá acudir a las pruebas con la Declaración Responsable** que figura como ANEXO 1 cumplimentada y firmada, que deberán entregar en cada sesión a la que concurran, siempre que se celebren en días distintos. **En caso contrario se les denegará el acceso al examen.**

Las personas componentes de los órganos de selección y el resto de personas que participen en el desarrollo de las pruebas, también deberán cumplimentar y entregar la misma declaración responsable.

CERTIFICADOS DE ASISTENCIA

Los certificados que puedan necesitar los/las aspirantes **se pondrán a su disposición de manera telemática tras la celebración del correspondiente ejercicio.**

SEDES DE LAS PRUEBAS

El día 19 de junio el **acceso** a las sedes de las pruebas se realizará **de forma escalonada.**

La **información sobre llamamientos** estará disponible en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, **a través de la aplicación "PITIA"** en: <https://aplicaciones.educa.jcyl.es/PITIA/llamamientos/#/consulta-s-participante>

Para evitar aglomeraciones **no se colocarán listados de aspirantes en el lugar de celebración de las pruebas.** Toda la información estará disponible en: <https://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/oposiciones/oposiciones-secundaria-cuerpos/oposiciones-pes-cuerpos-2020>

Se distribuirán los espacios en las aulas de examen de modo con una distancia interpersonal de 1,5 metros.

ACCESO A LAS SEDES Y A SUS AULAS

Para el acceso a los edificios, así como cuando accedan a los espacios del examen, deberán mantener siempre una **distancia de 1,5 metros entre personas.**

Sólo se permitirá el acceso a los edificios a los/las aspirantes que vayan a realizar las pruebas y al personal implicado en el desarrollo de las mismas. El incumplimiento de esta restricción de acceso, puede ser constitutivo de una infracción grave.

Aquellos/as aspirantes que estén exentos del uso de mascarilla deberán acreditarlo convenientemente a través del correspondiente informe facultativo que deberá ser puesto previamente en conocimiento del tribunal correspondiente siendo ubicado en otro aula y con ventanas abiertas.

Se recomienda a los/las aspirantes acudir a la hora indicada, ni antes ni después.

Si un/una aspirante no puede entrar en el momento en que se produzca el acceso al aula que le corresponda, esperará y no entrará hasta el final, cuando el resto de opositores hayan sido ubicados.

El opositor accederá directamente a su aula y ocupará una de las mesas asignadas a la realización del ejercicio **sin esperar en la puerta a ser llamado** para evitar aglomeraciones. **En la parte superior derecha de la mesa dejará el DNI a la vista** durante el desarrollo de todo el ejercicio para su identificación. Adicionalmente sólo podrá tener el bote de solución hidroalcohólica, una botella de agua u otra bebida, los bolígrafos y un reloj.

La mesa que le haya sido designada será la misma durante toda la jornada. De la distribución de opositores dentro de cada aula deberá quedar constancia por parte del tribunal.

No se permitirá el uso de guantes por parte de los/las aspirantes.

No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.

El material irá en un solo bolso, o mochila, de tamaño pequeño, que durante la prueba será colocado en el suelo al lado de su asiento.

Si se necesita usar el aseo se levantará la mano para ser autorizado y acompañado por un miembro del tribunal. **El uso de los aseos será individual y se esperará a que esté libre para entrar.**

Antes de iniciar el examen y en el momento de la identificación se recogerá la declaración responsable, que se depositará en una caja habilitada al efecto. **La falta de entrega de la misma, o si esta no está firmada, impedirá la realización del ejercicio,** teniendo el/la aspirante que abandonar el aula.

En ese momento se procederá a la entrega por los aspirantes de la programación didáctica. Cada aspirante dispondrá de **un sobre** en el que introducirá sendos ejemplares de la programación, indicando sus datos identificativos, cuerpo especialidad, tribunal y acceso por el que participa en el procedimiento selectivo. Recibirá el justificante de la entrega de la misma.

Iniciado el examen, **no se permitirá a ningún aspirante, abandonar el aula hasta pasados 30 minutos** desde el momento fijado para el comienzo de la prueba.

Finalizado el ejercicio, la salida del aula deberá hacerse evitando grupos y aglomeraciones.

Los miembros del tribunal podrán en cualquier momento solicitar de los aspirantes que se retiren la mascarilla para su identificación.

Se prohíbe el consumo de alimentos así como su manipulación dentro de las sedes.

NO podrán acceder al recinto los/las aspirantes que tengan síntomas compatibles con **COVID-19**, se les haya diagnosticado la enfermedad y/o estén en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 10 días. **Los aspirantes afectados por alguna de estas situaciones deberán comunicarlo a través del correo incidenciascovid@educa.jcyl.es**, con anterioridad a la fecha de la prueba o en un plazo no superior a 48 horas tras la celebración de la misma.

Esta situación deberá ser acreditada mediante certificado suscrito por la autoridad sanitaria, que deberá ser aportado por el aspirante en el momento de realización de la nueva prueba o en la nueva fecha señalada para la realización del ejercicio individual. De no hacerlo, será admitido de forma condicionada, disponiendo en este caso de un plazo de diez días hábiles para su remisión a la DGRRHH de la Consejería de Educación.

El tribunal tratará cualquiera de estas situaciones como una incidencia para que el afectado pueda conservar todos los derechos inherentes a la participación en el procedimiento selectivo (mantenimiento en las listas de participantes a efectos de adjudicación de vacantes y sustituciones). **Si el aspirante afectado así lo solicitase la comisión de selección, o en su caso el tribunal único, fijarán otra fecha para la realización de la prueba selectiva** a las que el aspirante no hubiera podido acudir, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.3 de la Orden EDU/255/2021, de 4 de marzo.

En caso de que un aspirante iniciara síntomas compatibles con COVID-19, se le acompañará a la zona reservada de aislamiento donde podrá continuar desarrollando el examen, si le es posible. La persona que permanezca vigilando en esta sala, deberá reforzar la protección, retirando la mascarilla higiénica, realizando una higiene de manos y colocándose una pantalla facial, y mascarilla FFP2.

Para la custodia y corrección de las pruebas, los componentes del tribunal, si comparten material de oficina, **podrían utilizar guantes** que, con regularidad, deberán lavar o pasar solución hidroalcohólica, o bien aplicar lavado frecuente de manos con agua y jabón, y frecuentemente, aplicar solución hidroalcohólica.

Las aulas se ventilarán al menos 15 minutos antes de la entrada de aspirantes. **Durante el examen, se mantendrán las puertas y ventanas abiertas** en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio y siempre y cuando no se generen situaciones inconfortables por corrientes de aire o ruido.